



---

# Código Ético

Gimnàstic de Tarragona, S.A.D.  
1ª edición - julio 2016

---

Colaborador Oficial Fútbol Base:



AJUNTAMENT DE  
**TARRAGONA**

Gimnàstic de Tarragona es un club fundado el 1 de marzo de 1886, en la ciudad de Tarragona, siendo el club polideportivo más antiguo del Estado Español.

Desde entonces, se ha construido una entidad deportiva, consagrada por unos valores y principios, indispensables para el buen convivir de los deportistas y de toda la entidad en general.

Gracias a ese compromiso, se ha conseguido, no tan solo el disfrute y el bienestar de nuestra sociedad, sino también enseñar y acoger a los más jóvenes, con el fin de hacer cumplir sus aspiraciones deportivas.

El presente Código parte de la consideración de que el comportamiento ético es esencial tanto en la actividad como en la gestión deportiva. Dicho comportamiento permite orientar la rivalidad desde unas pautas plausibles, diferentes y socialmente aceptables y conseguir con ello, un ejemplo a seguir en el marco de la esencia deportiva.

La filosofía que persigue la entidad deportiva, es aquella relacionada con el deporte, persiguiendo la obtención de un lugar entre los mejores, buscando del mismo modo, el éxito deportivo, evitando los intereses meramente lucrativos.

Este Código Ético nace de la voluntad de la entidad de cumplir, tanto con la normativa como con la ciudad y la sociedad en general, por ello, a continuación se reflejan el conjunto de principios y valores que ha ido acogiendo la entidad deportiva, siendo los mismos los constitutivos de la identidad única de Gimnàstic de Tarragona, S.A.D., y deben ser respetados por todos los miem-

bros y colaboradores del Nàstic en todas sus actuaciones relacionadas con la entidad.

## Integridad

La integridad viene recogida en cualquier operación que realiza la entidad, caracterizándose por la honestidad, el respeto y la transparencia.

No se tolerará ninguna forma de corrupción, extorsión, malversación, soborno o cualquier otra práctica, que ponga en peligro la integridad de la entidad.

Los dirigentes de la entidad velarán por los intereses del conjunto del ente deportivo sin que, en ningún momento, se vean atraídos por los beneficios individuales, perjudicando la identidad de la S.A.D.

Mantenemos una especial consideración y seguimiento de las Buenas Prácticas relativas a las apuestas y se hará frente a la alteración de resultados que se puedan generar en el marco deportivo.

## Igualdad

La igualdad es un principio que lucha contra la discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

De modo que nuestra entidad deportiva defiende en todo momento el respeto a tal principio, haciendo constar la igualdad en toda práctica que se lleve a cabo, tanto deportiva como de otra índole.

## Dignidad

La dignidad humana es un valor o un derecho inviolable e intangible de la persona, un derecho fundamental que comprende el valor inherente al ser humano, poseedor de libertad para con sus decisiones. Se basa en el respeto y la estima que una persona tiene de sí misma, merecedora de ese respeto por las demás personas.

De manera que nuestra entidad deportiva mantendrá intacta la dignidad de la persona, rechazando y combatiendo cualquier amenaza que pueda vulnerar tal valor fundamental.

## Legalidad

La entidad actuará en todo momento, bajo la legalidad vigente en nuestro Estado. Si una situación presentara dudas acerca de si cumple con la legalidad o no, se estará a la opinión de un asesor profesional y experto.

## Pluralismo

Dada la diversidad de ideas de los accionistas, socios, directivos, jugadores y empleados, la entidad deportiva preservará y respetará el pluralismo, evitando que las políticas y actuaciones de la entidad deportiva tengan carácter excluyente.

## Solidaridad y Humildad

La entidad deportiva, en todas sus actuaciones, seguirá el hilo que marcan estos dos valores. La solidaridad estará basa-

da en intereses comunes que beneficien tanto a la entidad deportiva como a todos aquellos que tienen relación con la misma. La humildad será necesaria para evitar el sentimiento de superioridad y soberbia, y deberá manifestarse, principalmente, en el campo de juego.

## Juego limpio

El juego limpio es un principio positivo que enriquece la práctica deportiva y que supone el fomento de los valores de la personalidad más elevados. Se basa en el respeto a las reglas de juego y todos los reglamentos existentes. Además, incluye conceptos tan nobles como la amistad, respeto al adversario, a la afición, al cuerpo de arbitraje y, en general, al espíritu deportivo.

## Principio de oportunidad

La entidad asegurará la igualdad de oportunidades para cualquier tipo de servicio que se requiera. Por consiguiente, en la contratación laboral o mercantil, se seguirán estrictos criterios de capacidad y valía.

## Respeto a los Derechos

La entidad reconocerá y respetará, todo derecho perteneciente al deportista, al cuerpo técnico, y todos aquellos que guarden relación con la entidad, y se respetarán, de igual manera, los derechos laborales, ya estén regulados en regulación específica para profesionales como en el Estatuto de los Trabajadores o por la reglamentación de la Real Federación Española de Fútbol y

de la Fédération Internationale de Football Association (FIFA).

## Salud y Seguridad

Se prestará la atención necesaria a la salud y seguridad de todo aquél que forme parte de la entidad deportiva, creando un entorno de trabajo deportivo seguro y saludable, evitando toda práctica de dopaje u otras prácticas que amenacen el juego limpio y el respeto a los valores y principios deportivos.

## Rechazo a la Violencia

Nuestro compromiso ético no cierra sus barreras en el entorno interno de la entidad, sino también externa, de cara a todos los socios y seguidores del ente deportivo, pues repudiamos todos aquellos comportamientos violentos u hostiles, que tengan lugar en las instalaciones del ente deportivo o bien en cualquier actividad o evento público o privado, donde se identifiquen como tales.

## Reglamento Interno

La entidad dispone de un Reglamento de régimen interno, de estricto cumplimiento, con el fin de seguir y obedecer las reglas existentes en el marco del ente deportivo y mantener intactos, los valores y principios que ha ido construyendo Gimnàstic de Tarragona, S.A.D.

## Manual de cumplimiento normativo

En aras al cumplimiento normativo deseado respecto a los miembros y colaboradores de la Sociedad, tanto en el entorno societario como en el futbolístico, la entidad deportiva se ha provisto de un Manual de Cumplimiento Normativo, que incluye tanto principios y normas de conducta, como sanciones y procedimientos a seguir en caso de incumplimientos o actuaciones dudosas.

## Régimen sancionador

El régimen sancionador aplicable a todos los miembros y colaboradores de la S.A.D., por el incumplimiento del presente Código Ético es el que establece el epígrafe núm. 10 del Manual de Cumplimiento Normativo.